

Litueche

ACR/yov 06-08-20

### DECRETO ALCALDICIO N° 996.-

LITUECHE, 06 de Agosto de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

#### **CONSIDERANDO**

- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-4) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.
- Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.
- El Decreto Supremo Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020
- Resolución Exenta Nº 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.
- Resolución Exenta Nº 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- La Resolución nº 139 DE FECHA 05-05-2020 que aprueba convenio de subvención de iniciativas de transferencias corrientes, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Gobierno regional de O'Higgins.
- La necesidad de adquirir insumos médicos para los establecimientos de salud municipal.
- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto adquirir el producto mediante la modalidad de Convenio Marco.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N

  314.

## VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 182/2019 de la sesión ordinaria Nº 109, el Decreto Alcaldicio Nº 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto Nº 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

#### **DECRETO:**

1.- APRUEBESE mediante la modalidad de Convenio Marco la adquisición de los implementos que se indica:

Distribuidor	Cantidad	Unidad	Producto	V. Unitario	Total
Comercializadora Matching Deals	04	Unidad	Bobina de Esterilización 25 cm X 200 m, ID 1383823	\$ 45.624	\$ 182.496
Limitada, Rut 76.387.797-3	03	Unidad	Bobina de Esterilización 10 cm X 200 m, ID 1383827	\$ 17.678	\$ 53.034
	Neto				\$ 235.530
	Descuento				\$ 9.421
	19% IVA				\$ 42.961
	Total				\$ 269.070





ACR/yov 06-08-20

# DECRETO ALCALDICIO Nº 996.-

LITUECHE, 06 de Agosto de 2020

2.- GIRESE Orden de Compra a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público a nombre del proveedor Comercializadora Matching Deals Limitada, Rut 76.387.797-3, por el valor de \$ 269.070.- (doscientos sesenta y nueve mil setenta pesos) IVA incluido.

3.- CÁRGUESE el presente gasto al Ítem 114.05.92 presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES

Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

Distribución:

Oficina de partes

- Dirección de Obras

Dirección de Administración y Finanzas

CDAUDIA SALAMANCA MORIS ADMINISTRADORA MUNICIPAL

